

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 26 de enero de 1978.

Alcalde

D. Miguel Marqués
Asistentes

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. Manuel Arsuero

D. Constantino Fuentes

D.ª M.ª Carmen Salomón

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Hebérica y Siempre -
Hebérica, Abnegada y Santa Ciudad de Ferrel, siendo los
20 horas del día 26 de enero de 1978 se reunió en estas Casas
Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Con-
ciliar de Ferrel, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convo-
catoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. -
Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Aluís y D. Santiago
Martínez Bru, D. Alfredo Adán Gonzalo, D. Manuel Arsuero Co-
rribo, D. Constantino Fuentes Izquierdo y D.ª M.ª del Carmen Salomón
Boix, con la ausencia excusada de D. Perfecto Hermida Cas-
quero, D. José Oliver Main, D. Juan J. Marqués Murcia, D. Tomás
Fortea Gómez y D. Román Alcalá Pérez, con asistencia del Secretario
D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel
Buj Ferrer, con el quorum legal se declaró abierta la sesión
por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden
del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta
de la sesión anterior. Se dio lectura al borrador -
del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por una-
nidad.

II.- Comunicaciones de los Ilmos. Sres. Presidentes
de las Diputaciones Provinciales de Valencia
y Guipúzcoa y del Ayuntamiento de Orreaga. Dada
cuenta de los escritos de referencia con los que adjuntan certifica-
ciones de sendos acuerdos plenarios adoptados con motivo de
la publicación de la O.M. de 8 de noviembre de 1977 sobre -
la obligación de satisfacer las cuotas de la Mampal a que se -
refiere el párrafo 9 de dicha disposición, que con fecha 1 de
diciembre de 1976, correspondiente al personal que se integre -
como funcionarios de carrera en propiedad de las respectivas
plantillas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77,
de 3 de junio, se acuerda por unanimidad quedan entuados

AYUNTAMIENTO DE T. RUEL
79

dado que en el caso previsto en las referidas disposiciones legales solo se encuentran por lo que respecta a este Ayuntamiento, D. Cristóbal Mamán Polo, D. Antonio Domínguez López, D. Enrique García Evaristo y D. Joaquín Toriano Calvete.

III. - **Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre celebración del 750 Aniversario del martirio de los Copatronos de la Ciudad.** Dada lectura a la Moción de referencia, de fecha 21 de los corrientes, se acuerda por unanimidad su aprobación y, en consecuencia, la participación activa de la Corporación Municipal en cuantos actos se programen con motivo de dicha celebración, designándose a los Ete. de Alcaldes D. Pedro Muñoz Utillas y D. Santiago Martínez Bru, así como al Concejál D. Alfredo Adán Longalvo para que, presididos por el Ilmo. Sr. Alcalde, formen parte de la Comisión Organizadora, en representación de la Corporación Municipal.

IV. - **Dictámenes Comisión Municipal Informativa de Gobernación.** Dada lectura a los dictámenes de referencia, emitidos por la expresada C.M.I., en su reunión del día 23 de los corrientes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Integrar en el Subgrupo de Administrativos de Admón. General con efectos de 2 de noviembre de 1977, a D^a M^a Isabel Pérez Abril del Subgrupo de Auxiliares de Admón. General, por reunir las condiciones exigidas en la Disposición Transitoria 2^a. 1) del Decreto 689/75, de 21 de marzo, al haber ingresado en la Plantilla de Funcionarios Municipales por oposición y con anterioridad al 1 de julio de 1973 y haber cumplido la prestación de 10 años de servicios en propiedad como Auxiliar Administrativo figurando en aquella como titular de la plaza coexistente de 7^a. 17 y constando tales antecedentes en su expediente personal.
- Dejar reducido el programa inicial como Anexo a las Bases de la Convocatoria aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de agosto de 1977, para cubrir en propiedad mediante oposición restringida, plazas vacantes de Auxiliares de Administración General en la Plantilla de Funcionarios de

este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del número 1 del art. 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, y apartado 5.º de la O. M. de 8 de noviembre del mismo año, a los tomos n.ºs. 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29 y 30, - a cuyo objeto debía enviarse el correspondiente Edicto de rectificación al B.O.P. y publicarlo en los sitios de costumbre, dado que el cuestionario primitivo fue publicado en el expresado periódico oficial n.º 112/77, de 19 de septiembre.

V. - Expediente n.º 275/77 sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización. No se conoció del referido asunto al no existir el quorum exigido en el art. 303. g.) de la vigente Ley de Régimen Local.

VI. - Expediente n.º 444/77 sobre aprobación inicial Proyecto de Urbanización. No se conoció del referido asunto al no existir el quorum exigido en el art. 303. g.) de la vigente Ley de Régimen Local.

VII. - Cancelación de Hipoteca constituida sobre parcela n.º 25 del Polígono Industrial. Vista la instancia presentada por D. Jorge Casañola Moren que, en nombre y representación de Autoloto S.A., solicita la cancelación de hipoteca que grava la parcela n.º 25 del Polígono Industrial La Paz, adquirida por la antedicha entidad mercantil, en la modalidad de pago del precio aplazado, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que regió la adjudicación de dicha parcela, aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1965, con las modificaciones introducidas por acuerdo de 28 de diciembre de 1967 y constando acreditado el abono del precio total de adjudicación, la Corporación Municipal acorda por unanimidad aceder a lo solicitado y proceder a la cancelación de la hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento de Cemel en garantía del pago de su importe, - facultándose a la Alcaldía- Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

VIII. - Expediente n.º 1184/77 sobre adjudicación directa de parcela en el Polígono Industrial. Visto el expediente

instituido a instancia de D. Fernando, D. José y D. Juan Jaime Raga Hurtado en solicitud de adjudicación directa de la parcela n.º 57, de la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, para construcción en la misma de una nueva planta de tratamiento por frío de carne destinada a salado y secado, cámaras frigoríficas y nave para secado de jamones y

Resultando que la enajenación de la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, mediante subasta pública tuvo lugar los días 10 de diciembre de 1976 (1ª subasta) y 10 de enero de 1977 (2ª subasta), siendo adjudicadas tan solo las parcelas n.ºs. 14, 15, 16, 17 y 18 siendo declaradas desiertas las restantes, entre las que se halla la n.º 57 que solicitan los Sres. Raga Hurtado.

Vistos el art.º 121. c), 311. d) de la vigente Ley de Régimen Local, disposición adicional 1ª y art.º 41.5) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1976 para la aludida subasta y demás disposiciones de aplicación

Considerando que es de competencia del Ayuntamiento Pleno la adjudicación directa de la parcela solicitada, al haber quedado desierta en 2 subastas convocadas en forma reglamentaria y que del expediente tramitado se desprende que los solicitantes reúnen las condiciones exigidas para dicha adjudicación, superando los puestos de trabajo a crear el mínimo exigido en la base 5ª del aludido Pliego de condiciones, en proporción a la superficie de la parcela solicitada.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad:

1ª. Adjudicar directamente a D. Fernando, D. José y D. Juan Jaime Raga Hurtado la parcela, de propiedad municipal, n.º 57 de la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, con superficie de 4.820 m², por el precio total de 751.468 Ptas., lindando la misma al Norte con C/A-1-Sin parcela n.º 62, - Este parcela n.º 56 de la 1ª Fase, propiedad de los adjudicatarios y Oeste con parcela n.º 58, con estricta sujeción al auto-dicho

Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1946.

32. Faculta a la Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

IX. - Solicitud de reserva de parcelas en el Polígono Industrial. Dada cuenta de la instancia firmada por D. Mariano Arasa Muñoz, D. Ramón Polo Rubio, y D. Luis Labuerta Marco, de fecha 19 de los corrientes, en la que solicitan, en nombre de la Cooperativa Industrial "Eunel" Coín, la reserva de terrenos en el Polígono Industrial La Pag, con superficie aproximada de 11.000 m², al objeto de llevar a cabo en los mismos la instalación industrial a cuyo objeto se ha constituido dicha cooperativa; se acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución el asunto de referencia hasta tanto que la C.M.I. de Polígono dictamine sobre los parcelas a reservar, en su caso, a los solicitantes.

X. - Excepciones a contribuciones especiales en Aldehuela, Castrolvo y Valdecebro por ejecución de Obras de "Abastecimiento, Distribución de Agua y Saneamiento". Se pasa a continuación a deliberar sobre el dictamen emitido por la C.M.I. de Bañada en su reunión del día de hoy que literalmente dice así:

"Dada cuenta de las propuestas formuladas por la Presidencia respecto a la dotación de "Abastecimiento y distribución de agua y saneamiento" a los expresados Parios, cuya financiación, tras laboriosas gestiones se ha canalizado a través de la Comisión Provincial de Servicios Cienicos con la colaboración del Ayuntamiento y de los propios beneficiarios de las obras o servicios.

Vistos los importes en que se cifran las expresadas obras que se detallan a continuación:

Aldehuela: costo de la obra, 1.335.879 Ptas., financiación: 39'663% (1.719.768 pts.) por la Comisión Provincial de Servicios Cienicos y el resto, 60'337% (2.616.111 pts.) por el Ayuntamiento.

Castro: costo de la obra: 8.119.804 pts., financiación: 39'663% (3.220.611) por la Comisión Provincial de Servicios Económicos y el resto, 60'337% (2.616.111) por el Ayuntamiento.

Valdecebros: costo de la obra: 2.417.695 pts. financiación: 36'817% (890.102) pts. por la Comisión Provincial de Servicios Económicos y el resto, 63'183% (1.527.593) pts. por el Ayuntamiento.

Determinándose en los arts. 23 y 26 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre la obligación de exigencia de contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, siempre que a consecuencia de aquellos de estos, además de atender al interés común o general, se beneficie especialmente a personas determinadas, aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta, esta C.I. de Hacienda a cada propuesta lo siguiente:

1°. Al tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales obligatorias impuestas por la aportación municipal a la ejecución de las obras de "Establecimiento, distribución de agua y saneamiento" de los expresados Barrios de Aldehuela, Castro, y Valdecebros.

2°. Conforme con el contenido del art. 24 del Expresado Real Decreto, fijar en el 70% la aportación de los personas especialmente beneficiadas, si bien deduciendo de la cuota total resultante - por este concepto el importe de los fondos de los Barrios.

3°. Ratificar que los importes de los proyectos técnicos que ascienden a: Aldehuela, 1.719.768 Pts.; Castro, 3.220.611 Pts.; Valdecebros, 890.102 Pts., sean financiados de la siguiente forma:

	Por la C.P.S.T.	Por el Ayntº
Aldehuela	1.719.768	2.616.111
Castro	3.220.611	1.527.593
Valdecebros . . .	890.102	1.527.593

4°. Que la aportación del Ayuntamiento de Candel, de acuerdo con los estudios e informe que en el expediente obran se efectúe:

a) Con cargo a fondos del Ayuntamiento (Urbanismo).

Aldehuela 261.611

Castroalvo 489.919

Valdecebro 152.759

b) Con cargo a fondos propios del Barrio

Aldehuela 1.343.073

Castroalvo 896.752

Valdecebro 815.651

c) Por contribuciones especiales entre los Beneficiarios:

Aldehuela 1.011.427

Castroalvo 3.512.522

Valdecebro 559.183

5°. De conformidad con el acuerdo de la C.M.P. de 14. de diciembre último, y teniendo en cuenta la petición que obra en este expediente suscita por la totalidad de los vecinos residentes en el Barrio, aceptar como módulo de reparto una cuota única e igual para todos los beneficiarios, resultando de dividir la cuota total de contribuciones especiales (deducidos los fondos propios de los barrios) por el número de inmuebles beneficiados.

6°. Que la aportación municipal tiene carácter de mera previsión, estando sujeta al coste de las obras. En consecuencia si el coste fuese mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

7°. Que por la cuantía de la obra y el curso de población no procede la constitución de la asociación de contribuyentes.

8°. Exponer al público el expediente para reclamaciones de los posibles interesados y también como notificación a los contribuyentes que no fueran conocidos.

9°. Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de quince días siguientes, podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o bien reclamación económica-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

10. Faculta a la Alcaldía para que continúe los trámites pertinentes para llevar a buen término la ejecución de todo cuanto antecede y, en especial, para determinar el momento de cobro y graduar la forma de hacer efectivas las respectivas cuotas.

Se acuerda por unanimidad aprobar el transcripto dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda.

XI.- Previa declaración de urgencia. Acordada por unanimidad se conoció del siguiente asunto:

- Finalmente se pasa a deliberar sobre el siguiente dictamen emitido por la C.M.I. de Hacienda en su reunión del día 26 de mayo de 1978:

----- " Propuesta de Concierto de Operación de Tesorería para el Presupuesto Ordinario de 1978.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en base al informe emitido por la Intervención, a tenor de lo dispuesto en el nº. 3 del artº. 168 de las normas provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, de concierto de una Cuenta de Tesorería con el fin de cubrir el déficit momentáneo de Tesorería en el Presupuesto Ordinario, producido por el retraso de la puesta en vigor de algunas liquidaciones de Plus Valía impugnadas se dictaminó de conformidad con esta la tº. que se propone, cuya operación puede constarse en los siguientes puntos:

1º - Importe: 15.000.000 de pesetas, cuya cantidad puede cubrir las necesidades aplazables de 4 meses, estando dentro de los límites establecidos en el artº. 160 del expresado Real Decreto.

2º - Tal operación debe cancelarse con fecha límite al 31 de diciembre del presente año.

3º - Dado que ya figura concertada en el pasado ejercicio con la Caja de Ahorros y M. de P. de Huesca, Aragón y Rioja, se estima debe renovarse con dicha Institución.

4º - A los efectos del cómputo del límite presupuestario, en este momento, conforme con el artº. 688 de la Ley de Régimen Local, rige interinamente el del Ejercicio de 1977, fijado en la cantidad de 122.600.000 Pts.

El resto de las condiciones serian las que tenga establecidas la Entidad protataria actualmente para esta clase de operaciones."

Se acuerda por unanimidad aprobar el transeunto dictamen de la Comision M.I. de Hacienda.

En el periodo de ruegos y preguntas, por el Ete. de Alcalde D. Santiago Martinez Ben se interpuso el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolucion del Ministerio de la Vivienda de 11 de diciembre de 1945 por la que se aprueban las Normas Complementarias del Plan General de Ordenacion Urbana de Cuenca, en lo que respecta a la zonificacion del suelo urbano en los mismos, al objeto de poder ponerlas en ejecucion; asi como la redacion de las bases correspondientes al concurso a celebrar para la contratacion de los trabajos precisos de adaptacion del actual planeamiento municipal a la nueva normativa de la Ley del Suelo. Por la Alcaldia se recoge el ruego y se dispone que en la proxima reunion a celebrar por la C. M.I. de Fomento se trate sobre tales cuestiones y se emita el correspondiente dictamen al objeto de incluirlo en la sesion extraordinaria que habra de celebrar el Ayuntamiento Pleno en la proxima semana.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 11:10 horas, se levanta la sesion por la Presidencia, advirtiendo a los Pres. asistentes de la obligacion que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, Certifico.

[Signature]
Angel Ben *[Signature]*

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del Día 2 de febrero de 1978.

Alcalde

Asistentes
D. Miguel Maquie

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Asensio

D. Juan J. Maquie

D. Constancio Puente

D.ª Carmen Salomón

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Hebérica y Siempre Hebérica, Abrogada y Martin Ciudad de Cúnel, siendo las 20 horas del día 2 de febrero de 1978, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cúnel, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. D. Perfecto Hermida Casquero, D. Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Cutillos y D. Santiago Martínez Bu, D. Alfredo Adán Gonzalvo, D. José Oliver Marín, D. Manuel Asensio Coribio, D. Juan J. Maquie Muria, D. Constancio Puente Izquierdo y D.ª Carmen Salomón Boix, con la ausencia excusada de D. Tomás Fortea Gómez y D. Román Alcalá Pérez, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Ferrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por unanimidad.

II.- Expediente nº. 275/77 sobre aprobación -